

CCOO defiende en el Consejo Escolar del Estado que las pruebas de las oposiciones de profesorado no sean eliminatorias durante el proceso extraordinario 2018-2022

La Federación de Enseñanza de CCOO sigue exigiendo la flexibilización de las oposiciones docentes que se celebrarán durante los próximos cinco años.

En la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, máximo órgano consultivo en materia educativa, celebrada el pasado 9 de enero, **CCOO defendió diversas enmiendas** avaladas jurídicamente al Real Decreto de Acceso e Ingreso a la función pública docente. Entre ellas:

- **El aumento del peso de la fase de concurso (los méritos) al 45%, frente al 55% de la fase de oposición.**
- **El incremento de la importancia de la experiencia y que ésta no pueda ser sustituida por otro mérito.**
- **El carácter no eliminatorio de pruebas de la oposición.**

La firma del [Acuerdo para la Mejora del Empleo en la función pública](#) en marzo de 2017 entre el Gobierno y los sindicatos más representativos del sector público (en el que CCOO es mayoritario) **abrió la posibilidad de estabilizar una gran cantidad de empleo** que, por culpa de los recortes y la limitación en la tasa de reposición, ha pasado de fijo a temporal, provocando situaciones tan extremas como la actual, en la que **uno de cada cuatro docentes de la escuela pública son interinos.**

CCOO exigió al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte una negociación de un nuevo modelo de acceso que introdujera modificaciones. Estas iban encaminadas a **simplificar la fase de oposición** y facilitar el acceso a todas aquellas personas que, ante la escasez de plazas de los últimos años, no han podido acceder al funcionariado de carrera y han sustentado la educación pública desde condiciones de temporalidad y precariedad.

El Ministerio no ha mostrado voluntad negociadora y **ha propuesto un texto que tiene el unánime rechazo sindical y del profesorado, excepto el de ANPE.**

Pese a las enmiendas de **CCOO**, el texto fue aprobado por el Consejo Escolar del Estado, que lo trasladará al Consejo de Ministros el Real Decreto para que sea aprobado durante el primer trimestre del año.